

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICADO : 17-001-003-002-2020-00157-00
DEMANDANTE : JAIME TORO FLORES
DEMANDADO : ESTEBAN FELIPE TORO GALLEGO
BEATRIZ CLEMENCIA BERMÚDEZ
FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ
LETICIA ATEHORTÚA DE BERMÚDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante comunicó que envió citación para la notificación personal a la demandada **BEATRIZ CLEMENCIA BERMÚDEZ** y que esta fue efectivamente recibida el 2 de noviembre de 2022.

De igual manera se le informa, que la demandada **LETICIA ATEHORTÚA DE BERMÚDEZ**, aún no ha sido notificada.

En la fecha, **24 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICADO : 17-001-003-002-2020-00157-00
DEMANDANTE : JAIME TORO FLORES
DEMANDADO : ESTEBAN FELIPE TORO GALLEGO
BEATRIZ CLEMENCIA BERMÚDEZ
FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ
LETICIA ATEHORTUA DE BERMÚDEZ

Auto S. No. 1349-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, efectúe las gestiones tendientes a notificar por aviso a la demandada, **BEATRIZ CLEMENCIA BERMÚDEZ** y para que envíe la citación para la notificación personal de la demandada **LETICIA ATEHORTUA DE BERMÚDEZ**, a la dirección Kr 23 22-2 de Manizales, Caldas, so pena de tener por desistida de manera tácita la demanda conforme lo dispone el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 Del 29 de noviembre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab5884994543b7a073c7d3361a8f5d5a5a33f9e542e2d466e489f2da7dec9c8**

Documento generado en 28/11/2022 09:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>